



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42-5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

090-16

131 MAR 2016

Salta,
Expediente N° 12.723/15

VISTO la nota del Director General Administrativo Económico, Sr. Marcelo LERA y la Jefa de División de Servicios Generales, a través de la cual solicitan el llamado a Concurso del cargo de Auxiliar de Maestranza, Categoría 7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de la mencionada vacante se realiza a través de la vía de concurso.

Que según lo dispuesto por la Resolución N° CS-084/09 se firmó una Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que el personal con categoría 7 de esta Facultad, no participará como postulante en la instancia interno, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso General.

Que la vacante se produce con motivo de la renuncia presentada por el Sr. Joaquín AGUERO.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en la Resolución N° CS-230/08 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales -



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

090-16

Salta, 31 MAR 2015
Expediente N° 12.723/15

Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Nueve Mil Ochocientos noventa y uno con sesenta y tres centavos (\$9.891,63) más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 06:00 a 13:00 hs.

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta. (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Estudios Secundarios (no excluyente)

TEMARIO GENERAL:

Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia. Nociones sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

FUNCIONES:

- Cumplir con las tareas encomendadas por el Jefe de División Mayordomo de la Facultad, referido a: limpieza, mensajería, servicio de cafetería, traslados y mantenimiento edilicio.
- Informar al Jefe inmediato las novedades de: mantenimiento y seguridad edilicia, insumos necesarios para desempeñar correctamente las tareas.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por la Dirección General Administrativa Económica y Autoridades.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **090-16**

Salta, **31 MAR 2016**
Expediente N° 12.723/15

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Mirta Lucrecia ESCALANTE (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Marcelo Fabián ARAMAYO (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Horacio Abelardo MENJIA (Facultad de Ciencias de la Salud).

MIEMBROS SUPLENTES

- Sr. Jorge Alberto IBARRA (Instituto de Enseñanza Media)
- Sr. Daniel ROMERO (Facultad de Ingeniería)
- Sr. Jorge Oreste VILLA (Facultad de Ciencias Económicas).

VEEDOR GREMIAL: Héctor Martín CORREJIDOR.

Dejar debidamente establecido que los Miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General.

PUBLICIDAD: A partir del 01 de Abril de 2.016 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 25 al 29 de Abril de 2016 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el área de Mayordomía de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 02 al 06 de Mayo de 2.016.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

090-16

31 MAR 2016

Salta,
Expediente N° 12.723/15

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 09 de Mayo del corriente año y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 18 de Mayo de 2.016 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, A.P.U.N.Sa y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIAL PASSANAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa